



MENDOZA, 2 de septiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente 21563/2023, donde la Facultad de Filosofía y Letras eleva a consideración y ratificación la Ordenanza N° 3/2024-C.D., mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas", creada por Ordenanza N° 71/2024-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de dicha Carrera son: brindar formación académica de posgrado sobre saberes disciplinares e interdisciplinarios de la filosofía y las humanidades, actualizados en sus perspectivas teóricas, analíticas y críticas, y en articulación con el ejercicio de las prácticas de enseñanza en el campo disciplinar; ampliar instancias de formación que complementen saberes del propio campo de conocimientos con otros de carácter pedagógico-didáctico actuales; entre otros.

Que en Nota 57594/2024 obra el informe técnico de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 43/2006-C.S., en el cual expresa que corresponde proceder a la ratificación, por parte del Consejo Superior, de la Ordenanza N° 3/2024-C.D.

Que las presentes actuaciones han sido analizadas por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado, el cual informa –a través de Nota 57597/2024– que la citada Carrera será presentada al proceso de evaluación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para la obtención del reconocimiento oficial provisorio y validez nacional, en el marco de la Convocatoria de Carreras Nuevas de Posgrado, por lo que recomienda la continuidad del trámite y aclara que la difusión y puesta en vigencia de la presente carrera quedan sujetas a obtener el correspondiente dictamen favorable por parte de la CONEAU.

Que la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado, teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo Asesor Permanente de Posgrado, aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en los Artículos 34, Inciso 11) y 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 3 de julio de 2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Ordenanza N° 3/2024-C.D. de la Facultad de Filosofía y Letras, que como Anexo I, con VEINTIUNA (21) hojas, forma parte de la presente norma, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "MAESTRÍA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS", creada por Ordenanza N° 71/2024-C.S.

Ord. N° 72/2024 _____



-2-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la difusión y puesta en vigencia de la Carrera referida en el Artículo 1° quedan sujetas a obtener dictamen favorable por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), conforme a lo informado por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado en Nota 57597/2024.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Cont. Estelania Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° **72/2024** _ _ _ _

CARRERAS_Plan/Posgrado
yc_21563-Maestría-FFL

ANEXO I

-1-



2024 - "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

MENDOZA, 10 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 21563/2023, donde la Secretaría de Posgrado presenta la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas", elaborado por la Facultad de Filosofía y Letras,

CONSIDERANDO:

Que la "Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas" responde a necesidades de formación de posgrado de profesionales docentes en ejercicio, en los diferentes niveles del sistema educativo y cubrirá una vacante en la oferta de posgrado a nivel provincial y nacional de carreras que atiendan a la actualización disciplinar e interdisciplinar como a la renovación de propuestas de enseñanza, con pedagogías activas en entornos diversos. Estas necesidades fueron relevadas, especialmente, a través de una encuesta a egresados/as docentes de instituciones formadoras de la provincia y el país, cuyos resultados principales permitieron advertir la valoración positiva de una trayectoria curricular formativa de posgrado, cuyo desarrollo vincule explícita y específicamente la actividad docente en sus diversos niveles y modalidades, con el campo disciplinar de la filosofía y las ciencias humanas.

Que la mencionada carrera se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de la lógica, la antropología, la ética, la estética y la epistemología en contextos educativos, profundiza competencias en vinculación con marcos teóricos disciplinares y multidisciplinares que amplían y cualifican las capacidades de desempeño en la comprensión crítica de la dimensión filosófica de la experiencia cotidiana, la vida ciudadana, el campo de las ciencias y las nuevas transformaciones tecnológicas y expresiones estéticas y culturales.

Que la Secretaría de Posgrado presta conformidad al proyecto de referencia el que ha sido elaborado con un equipo de profesionales constituido para tal fin, con experticia y conocimientos de las disciplinas implicadas como de su presencia en contextos de enseñanza.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en las reglamentaciones vigentes y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del CUATRO (4) de abril de 2024

Ord. n° 003/2024

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-2-



2024 - "30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

-2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios correspondiente a la carrera de posgrado "Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas", a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el Anexo I que con DIECINUEVE (19) hojas forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 024/2023-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 003/2024

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana– Decano, Prof. Dra. Paula Cristina Ripamonti-
Secretaria Posgrado, Lic. Patricia Alejandra Pita-Directora a cargo de la Dirección General
Administrativa.

Ord. N° **72/2024** _ _ _ _

ANEXO I

-3-



2024 - "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

ANEXO I

MAESTRÍA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS

PLAN DE ESTUDIOS

1. Datos generales

- DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas
- SEDE/LOCALIZACIÓN: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo
- TIPO DE POSGRADO: Maestría Profesional
- MODALIDAD: a distancia
- TÍTULO QUE OTORGA: Magíster en Filosofía y Ciencias Humanas

2. Fundamentación

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo es reconocida, entre otros aspectos, por su trayectoria sostenida en la formación de grado de profesionales vinculados a la educación. Sin embargo, la mayoría de sus carreras de posgrado están orientadas a la investigación de carácter académico y científico, dejando vacante la formación de nivel de posgrado de docentes y personal educativo desde la perspectiva profesionalizante. En ese sentido, la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas surge como respuesta a una necesidad, de la que extrae su fundamento: se trata de la formación de posgrado dirigida a profesionales que se desempeñan en la docencia en diversos niveles del sistema educativo provincial y/o nacional.

De ello da cuenta un relevamiento realizado por la Secretaría de Posgrado en el período comprendido entre noviembre de 2022 y junio de 2023¹. El mismo estuvo

¹ El relevamiento se realizó mediante una encuesta confeccionada por el equipo directivo y docente de las Maestrías Profesionales de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo. Se realizó con preguntas cerradas, montadas en la plataforma SurveyMonkey, distribuida por redes sociales y listas de correo electrónico. Contó con un total de 225 formularios completados.

Ord. n° 003/2024

1

Ord. N° 72/2024

ANEXO I

-4-



2024 - "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

dirigido a egresados y egresadas docentes de instituciones formadoras de la provincia y el país y tuvo como objetivos identificar, describir, analizar y valorar las necesidades y demandas del contexto educativo y laboral de los/as profesionales docentes del área de Humanidades y Ciencias Sociales. Sus resultados principales permitieron advertir la valoración positiva (76%) de una carrera de posgrado cuyo ámbito de injerencia profesional se vincule explícita y específicamente con la actividad docente en sus diversos niveles y modalidades. Este mismo relevamiento arrojó la pertinencia de establecer para la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas una modalidad estructurada con opción pedagógica a distancia (64,89%), la relevancia de atender a saberes teóricos actualizados en mixtura con métodos y tecnologías activas para la enseñanza (51,48%) y de proponer un trabajo final acorde al trayecto recorrido a través de proyectos innovadores de intervención pedagógica (44%), pero fundamentalmente, se expresó el interés por alcanzar una posgraduación con impacto efectivo en las prácticas de enseñanza. Uno de los resultados más importantes de esta encuesta consiste en el diagnóstico que arrojó sobre la opción a distancia como modalidad de esta maestría: el 65% de los encuestados manifestó su interés en este tipo de posgrado. Entre las razones una de las más importantes es la posibilidad de complementar el cursado con las actividades laborales de la docencia (los horarios reales del trabajo educativo) ofrecido por esta modalidad.

Al respecto, cabe mencionar como uno de los fundamentos de la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas la vacancia a nivel regional de maestrías que conjuguen el carácter pedagógico, la formación en posgrado con orientación profesional y la modalidad a distancia.

En Argentina, diferentes universidades nacionales ofrecen maestrías en Filosofía y Humanidades; empero, la mayoría de ellas se dictan bajo modalidad presencial y con perfil académico y no profesional. En consecuencia, la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Cuyo se presenta como una alternativa novedosa que cubre la vacancia mencionada y, por lo tanto, ofrece una opción académica para profesionales que buscan perfeccionarse en el nivel de posgrado a distancia.

Ord. n° 003/2024

2

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-5-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

2024 - "30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

En la medida en que la actividad docente se inserta en y participa de una sociedad en movimiento, la formación constante de las/os profesores se torna un requisito esencial. A este respecto, los estudios de posgrado constituyen una variable insoslayable, pues significan la posibilidad no solo de actualizar la trayectoria obtenida en el nivel del grado, sino también la ocasión de complejizar la práctica docente, llevándola a un nivel superior que impacta en la comunidad educativa correspondiente. Las/os profesionales egresados de nivel superior del área de Humanidades y Ciencias Sociales requieren formación de posgrado para actualizar y profundizar sus marcos teóricos disciplinares, y para promover acciones pedagógicas innovadoras de ejercicio profesional docente en diferentes niveles del sistema educativo. En consecuencia, la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas se propone ofrecer una alternativa de formación con modalidad a distancia como opción pedagógica de implementación y desarrollo, que ampare la excelencia teórica atendiendo en simultáneo a la especificidad de la práctica docente: sus necesidades e inquietudes disciplinares, didáctico-pedagógicas, laborales, etc.

La Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas adopta una de las opciones tipificadas en las normativas vigentes del Ministerio de Educación, la de Maestría Profesional. Tal normativa define a la Maestría Profesional como una carrera de posgrado que se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional. Asimismo, a lo largo de su proceso de formación la Maestría Profesional profundiza en competencias en vinculación con marcos teóricos disciplinares o multidisciplinares que amplían y cualifican las capacidades de desempeño en un campo de acción profesional o de varias profesiones (Anexo, Título I, punto 1.2.2). En esta línea, la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas persigue la mejora sustantiva e innovadora de las prácticas docentes mediante un plan de estudios estructurado con dos objetivos principales: actualizar e innovar en los contenidos del campo de la Filosofía y Ciencias Humanas que se imparten en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, e intervenir de manera comprometida con aportes originales y de vanguardia desde el campo de la Filosofía y las Ciencias Humanas en los proyectos educativos integrales de las instituciones educativas.

Ord. n° 003/2024

3

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-6-



2024 - "30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

En conformidad con las normativas vigentes del Ministerio de Educación, la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas profundiza el conocimiento de las representaciones simbólicas que se encuentran a la base de las diferentes formas culturales de comprender el mundo: arte, ciencia, religión, vida cotidiana. En tanto que se trata de una Maestría Profesional, la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de la lógica, la antropología, la ética, la estética y la epistemología. A lo largo del proceso que propone, profundiza competencias en vinculación con marcos teóricos disciplinares o multidisciplinares que amplían y cualifican las capacidades de enseñar y formar estudiantes en la comprensión filosófica de la experiencia cotidiana, los aspectos éticos de la vida ciudadana, el papel de las ciencias y las nuevas transformaciones tecnológicas y expresiones estéticas y culturales.

En tanto que se trata de una Maestría Profesional el Trabajo Final de Maestría (TFM) está imbricado en el recorrido formativo propuesto. A través de los diversos trayectos se diseña, acompaña y despliega la producción pedagógica final, la cual apunta a que cada egresado/a de la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas dé cuenta de una aplicación y/o producción innovadora que, sostenida en marcos teóricos, evidencie la resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, etc. de una comunidad educativa concreta.

La Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas responde a uno de los objetivos del Plan Estratégico 2030 de la UNCUYO, el relativo a la promoción de trayectos de posgrado interdisciplinarios dentro de la Universidad articulados con las carreras de grado y los proyectos y programas de investigación, propiciando vinculaciones internacionales, contemplando distintas modalidades y titulaciones en conjunto, propendiendo a la digitalización integral. La Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas se instituye como una vía de articulación concreta entre las demandas de la sociedad y la Universidad, pero también como una instancia de articulación entre carreras de posgrado y las políticas educativas propuestas por el Ministerio de Educación de la Nación y por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza. La Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas asume el compromiso de contribuir con el

Ord. n° 003/2024

4

Ord. N° 72/2024

ANEXO I

-7-



2024- "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

desarrollo profesional docente y la calidad de la enseñanza en los distintos niveles del sistema educativo.

En ese sentido, la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas, además de promover la generación y el desarrollo del conocimiento en todas sus formas, persigue la formación de posgrado de profesionales docentes responsables y críticos, con el deseo y la capacidad de transformar positivamente su comunidad, atentos/as a las problemáticas ambientales, democráticas, de género e igualdad, del mundo tecnológico y digital.

En definitiva, esta propuesta recupera el concepto de profesionalidad ampliada que concibe a cada docente como agente curricular significativo, que conoce, tiene un saber y se define respecto de qué, cómo, por qué y para qué enseña. La Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas asume como eje fundamental la reflexión en cuanto reconstrucción crítica de la experiencia, es decir, en cuanto intervención teórica y práctica sobre el ejercicio profesional docente. Al mismo tiempo, pone a disposición estrategias y dispositivos pedagógico-didácticos, que permiten diseñar propuestas de enseñanza y evaluación concebidas desde el carácter protagonista de todos los actores.

La opción pedagógica a distancia asumida por la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas, encuentra su fundamento en la demanda de las/os egresadas/os y su viabilidad en los antecedentes de la educación a distancia a nivel nacional y de la Universidad Nacional de Cuyo. En nuestro país, la educación a distancia cobra relevancia en los últimos años y encontró en el contexto de la Pandemia por Covid-19 un sinnúmero de experiencias afines a través de la enseñanza remota de emergencia. En este sentido, las leyes educativas y nuevos marcos normativos posicionan a la educación a distancia como una opción pedagógica viable, lo que ha llevado a la implementación de regulaciones necesarias para su aplicación en el nivel universitario superior. Este marco normativo ha impulsado y exigido la creación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED) en las universidades, los cuales han sido sometidos a procesos de evaluación por parte del Ministerio de Educación de la Nación a través de la CONEAU.

Ord. n° 003/2024

5

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-8-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

2024 - "30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

La Universidad Nacional de Cuyo en el año 2007 crea su Servicio de Educación a Distancia, antecedente directo del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNCuyo, aprobado por Resolución 133/2021 del Consejo Superior y validado por CONEAU. Este sistema incorpora las concepciones de educación a distancia expresadas en las normativas vigentes del Ministerio de Educación, que lo definen como "el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia". Desde esta perspectiva, el SIED de la UNCuyo establece los fundamentos, criterios, procedimientos y actores involucrados para el desarrollo de propuestas educativas a distancia en la Universidad.

Por su parte, la Facultad de Filosofía y Letras, aprueba la estructura del SIED con la Ordenanza 001/2019 y la define como el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamientos, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas de educación a distancia en el marco de la unidad académica. Dicho sistema se reglamenta en la Ordenanza 45/2019 del Consejo Directivo y define su estructura, funcionamiento y los criterios para todos los espacios pertenecientes al pregrado, grado y posgrado que ofrezcan opciones virtuales.

Cabe agregar que la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con la experiencia de desarrollo en educación a distancia en el nivel de posgrado a través de la carrera: "Especialización en Docencia Universitaria" cuyo inicio data del año 1995 y actualmente se encuentra inscribiendo para su XXVIII Cohorte. Además, en el año 2005 se crea el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Filosofía en la Escuela (CIIFE), perteneciente al Instituto de Filosofía Argentina y Americana que congrega actualmente profesionales docentes del campo filosófico y educativo y posee una aquilatada trayectoria en publicaciones y actividades académicas relativas a la enseñanza de la filosofía de las ciencias humanas.

3. Título que otorga la carrera

Magíster en Filosofía y Ciencias Humanas, otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo.

Ord. n° 003/2024

6

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _ _

ANEXO I

-9-



2024 - "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

4. Objetivos de la carrera

La Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas se propone:

- Brindar formación académica de posgrado sobre saberes disciplinares e interdisciplinarios de la filosofía y las humanidades, actualizados en sus perspectivas teóricas, analíticas y críticas, y en articulación con el ejercicio de las prácticas de enseñanza en el campo disciplinar.
- Ampliar instancias de formación que complementen saberes del propio campo de conocimientos con otros de carácter pedagógico-didáctico actuales.
- Ofrecer un recorrido de formación que cohesione los saberes y las prácticas del campo disciplinar con la construcción de producciones pedagógicas innovadoras en ámbitos educativos.
- Promover en la comunidad docente formas innovadoras de ejercicio profesional en diferentes niveles del sistema educativo, a través del desarrollo de proyectos de intervención pedagógica.
- Reflexionar sobre los desafíos a los que se enfrenta el campo filosófico y de las humanidades en un contexto caracterizado por las transformaciones ambientales, la construcción de las identidades y los avances tecnológicos (digitalización, inteligencia artificial, etc.).

5. Perfil del egresado

El/la egresado/a de la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas es un/a profesional capaz de:

- Planificar prácticas pedagógicas de su campo profesional docente en función de abordajes y perspectivas teóricas actuales, la crítica de la filosofía y las ciencias humanas.
- Incorporar en los procesos de enseñanza y aprendizaje recursos teóricos, metodológicos y didácticos disponibles, de acuerdo con sus usos y potencialidades, fundamentando su sentido educativo.

Ord. n° 003/2024

7

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I
-10-



2024 - "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

- Diseñar y desarrollar materiales didácticos y proyectos de intervención pedagógica innovadores, de carácter inter y/o transdisciplinario.
- Favorecer la conformación de equipos interdisciplinarios de trabajo, y procesos de participación, cooperación y comunicación en ámbitos áulicos, intra e interinstitucionales.
- Construir una propuesta pedagógica que dialogue con la realidad social, cultural y tecnológica de estudiantes y que permita la construcción de herramientas conceptuales de comprensión y crítica de esa realidad.

6. Organización del plan de estudios

La Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas tiene un perfil profesional, vinculada a marcos teórico-prácticos que amplían y fortalecen las competencias de la profesión docente en este campo.

El Plan de Estudio es de tipo estructurado, con modalidad pedagógica a distancia. Se organiza de la siguiente manera:

- en tres trayectos de relación horizontal en términos temáticos disciplinares y metodológicos, y de relación vertical en términos temporales. Los trayectos se articulan entre sí epistemológica y didácticamente, y cada uno de ellos apunta a satisfacer los objetivos específicos de la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas
- con un total de TRECE (13) espacios curriculares obligatorios, distribuidos en los tres trayectos con diversos formatos, según corresponda: cursos teórico-prácticos, talleres, ateneos y clínicas. Los espacios curriculares se organizan en torno a una serie de problemáticas vinculadas a la actualización teórica y a la producción de herramientas innovadoras para la intervención educativa, tanto áulica como institucional.
- la elaboración de un Trabajo Final de Maestría (TFM) concebido como una producción pedagógica, que requiere la aprobación previa de todos los espacios curriculares obligatorios.

Ord. n° 003/2024

8

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-11-



2024 - "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

6. 1. Descripción

Las actividades curriculares de la Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas se organizan en tres Trayectos:

- 1. Trayecto de Actualización disciplinar (TAD):

Tiene como objetivo ofrecer seminarios y cursos orientados a profundizar el conocimiento teórico, metodológico, tecnológico, de gestión, o artístico, en función del estado de desarrollo correspondiente a la filosofía y las humanidades.

Consta de 6 cursos obligatorios de 60 horas reloj cada uno:

- Humanidades Digitales
- Historiografía y Canon Filosófico
- Democracia y Nuevos Derechos
- Humanidades, Artes y Educación
- Filosofía Social y Teoría Crítica de la Cultura
- Debates Actuales sobre la Construcción y Validación del Conocimiento

- 2. Trayecto de Intervención Pedagógica (TIP):

Tiene como objetivo ofrecer talleres donde se trabaje en el diseño de un proyecto pedagógico que dé cuenta de una aplicación innovadora que, sostenida en marcos teóricos, evidencie resolución de problemáticas complejas del ámbito educativo, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, etc.

Consta de 4 talleres obligatorios de 40 horas reloj cada uno:

- Pedagogías Emergentes
- Ética Social y Profesional
- Narrativas Pedagógicas

Ord. n° 003/2024

9

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I
-12-



2024 - "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

- Estrategias Didácticas para el Diálogo, el Debate y la Argumentación
- 3. Trayecto de Producción Pedagógica (TPP):

Tiene como objetivo ofrecer dos ateneos y una clínica de metodología, producción escrita y espacios de discusión orientados a la elaboración de un Trabajo Final de Maestría (TFM) individual y escrito de carácter pedagógico destinado a la intervención en una comunidad educativa (al nivel del aula o a nivel institucional).

Consta de 2 ateneos de 10 horas reloj cada uno y 1 clínica de 40 horas reloj (obligatorios):

- Ateneo 1: Humanidades y Nueva Esfera Pública: Aspectos Éticos, Epistemológicos y Políticos de los Discursos en Redes Sociales
- Ateneo 2: Escrituras Pedagógicas de Proyectos de Intervención
- Clínica: Revisión Crítica y Producción de Intervención Pedagógica en Filosofía y Ciencias Humanas

7. Duración

La Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas es estructurada, se desarrolla en dos años (24 meses), organizados en cuatro semestres, con un tiempo para presentación del Trabajo Final de Maestría (TFM) de Producción Pedagógica extendido a un año más (12 meses), a partir de la aprobación de los espacios curriculares obligatorios.

Tiene una carga horaria total de 3000 horas: 580 horas corresponden a actividades de interacción pedagógica, distribuidas en diferentes espacios curriculares obligatorios, 160 horas corresponden a la elaboración del Trabajo Final de Maestría (TFM) y 2260 horas corresponden a trabajo autónomo del estudiante.

Ord. n° 003/2024

10

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _ _

ANEXO I
-13-



2024 - "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

ESPACIOS CURRICULARES	PRESENCIALES		A DISTANCIA		TOTAL DE HORAS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	
CURSOS Trayecto de Actualización Disciplinar (TAD)					
Humanidades Digitales			40	20	60
Historiografía y Canon Filosófico			40	20	60
Democracia y Nuevos Derechos			40	20	60
Humanidades, Artes y Educación			40	20	60
Filosofía Social y Teoría Crítica de la Cultura			40	20	60
Debates Actuales sobre la Construcción y Validación del Conocimiento			40	20	60
TALLERES Trayecto de Intervención Pedagógica (TIP)					
Pedagogías Emergentes	6	6	4	24	40
Ética Social y profesional	6	6	4	24	40
Narrativas Pedagógicas	6	6	4	24	40
Estrategias Didácticas para el Diálogo, el Debate y la Argumentación	6	6	4	24	40
ATENEOS Trayecto de Producción Pedagógica (TPP)					
Humanidades y Nueva esfera pública: Aspectos Éticos, Epistemológicos y Políticos de los Discursos en Redes Sociales		10			10
Escrituras Pedagógicas de Proyectos de Intervención		10			10

Ord. n° 003/2024

11

Ord. N° 72/2024

ANEXO I
-14-



2024 - "30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

CLÍNICA Trayecto de Producción Pedagógica (TPP)					
Revisión Crítica y Producción de Intervención Pedagógica en Filosofía y Ciencias Humanas		40			40
SUBTOTAL HORAS	580				
TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA	160				
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE	2260				
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA	3000				

8. Actividades curriculares

❖ Primer año

- Denominación/Nombre: **Humanidades Digitales**

-Trayecto de Actualización Disciplinar (TAD)

-Carácter: obligatorio.

-Carga horaria: 60 horas reloj

-Duración: 6 semanas

-Formato curricular: curso teórico-práctico

-Contenidos mínimos:

La informática en las ciencias sociales y las humanidades. Nuevas subjetividades: sujetos datificados. Historia, culturas y el conocimiento: tiempo, espacio y ciencia datificados. Ontologías. Metadatos e inclusión.

Lectores y lecturas en la digitalidad. Digitalización de archivos. Derecho a la información, privacidad, propiedad intelectual. Globalización de la memoria.

Las tecnologías digitales en las producciones textuales, discursivas, simbólicas y culturales. Digitalización de la investigación y la enseñanza. Los procesos digitales y el conocimiento: búsqueda, acceso, almacenamiento, difusión.

Métodos de conservación y acceso a la información. Políticas de accesibilidad.

Ord. n° 003/2024

12

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-15-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

2024 - "30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

- Denominación/Nombre: **Historiografía y Canon Filosófico**

-Trayecto de Actualización Disciplinar (TAD)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 60 horas reloj

-Duración: 6 semanas

-Formato curricular: curso teórico-práctico

-Contenidos mínimos:

La filosofía y su construcción histórica. Ejemplos de periodizaciones e historizaciones. Modelos doxográficos, especulativos e historiográficos. Problemas epistemológicos y éticos en torno a las nociones de evolución, desarrollo y progreso del pensamiento.

El problema de la construcción del canon filosófico. El concepto de clásico. "Filósofos mayores" y "filósofos menores". Los textos y sus contextos.

Los textos filosóficos en el aula. Aspectos hermenéuticos, pedagógicos y didácticos. Selección y mediación de textos filosóficos.

- Nombre/Denominación: **Pedagogías Emergentes**

-Trayecto de Intervención Pedagógica (TIP)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 40 horas reloj

-Duración: 4 semanas

-Formato curricular: taller

-Contenidos mínimos:

La cultura digital como escenario de actuación social y educativa. La Pedagogía emergente. ¿Nuevas tecnologías y viejas pedagogías?

El encuentro cognitivo en los nuevos escenarios. Relación de las tecnologías digitales y los procesos cognitivos. Las estrategias de aprendizaje Activo con TIC. Aula Invertida, Aprendizaje orientado por proyectos, Aprendizaje Orientado por Problemas.

Gamificación.

Ord. n° 003/2024

13

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I
-16-



2024 - "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

- Denominación/Nombre: **Democracia y Nuevos Derechos**
 - Trayecto de Actualización Disciplinar (TAD)
 - Carácter: obligatorio
 - Carga horaria: 60 horas reloj
 - Duración: 6 semanas
 - Formato curricular: curso teórico-práctico
 - Contenidos mínimos:
Ética global y local. El problema del pluralismo. Tolerancia negativa y afirmativa. Hospitalidad. La configuración de una eticidad democrática en las sociedades actuales.
Derechos y nuevas subjetividades. Género, cuerpos y disidencias. Teoría crítica de las identidades.
El antropocentrismo en cuestión. Antropoceno, capitaloceno y derechos de la tierra. Derechos de los animales.
- Denominación/Nombre: **Humanidades, Artes y Educación**
 - Trayecto de Actualización Disciplinar (TAD)
 - Carácter: obligatorio.
 - Carga horaria: 60 horas reloj
 - Duración: 6 semanas
 - Formato curricular: curso teórico-práctico
 - Contenidos mínimos:
Imagen y discurso. Análisis e interpretación. Semiótica de la imagen. Giro icónico. Metáfora, símbolo, alegoría. El cine y las artes visuales. Debates teóricos y políticos sobre la representación.
Sensibilidad. Percepción. El giro afectivo: sentimientos, afectos y emociones. Nuevos materialismos. Impugnaciones al giro lingüístico-cultural.
Estética y educación. El uso de las imágenes y los sonidos en el aula.
- Denominación/Nombre: **Ética Social y Profesional**
 - Trayecto de Intervención Pedagógica (TIP)

Ord. n° 003/2024

14

ANEXO I
-17-



2024 - "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 40 horas reloj

-Duración: 4 semanas

-Formato curricular: taller

-Contenidos mínimos:

Ética como disciplina de la filosofía práctica. El giro ético contemporáneo, su contexto histórico y discusiones teóricas.

Ética personal y ética social: prácticas e instituciones. Ética de roles. Aspectos éticos y jurídicos de las profesiones. Códigos profesionales.

Dilemas éticos en el campo profesional. Valores universales, contravalores y valores controvertidos. Neutralidad y beligerancia. Técnicas de análisis y resolución de conflictos.

- Denominación/Nombre: **Humanidades y Nueva Esfera Pública: Aspectos Éticos, Epistemológicos y Políticos de los Discursos en Redes Sociales**

-Trayecto de Producción Pedagógica (TPP)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 10 horas reloj

-Duración: 2 semanas

-Formato curricular: ateneo

-Contenidos mínimos:

Transformaciones de la esfera pública: de la imprenta a la digitalidad. Redes sociales. Impacto en la construcción y validación del conocimiento. Sesgos cognitivos. Aspectos éticos y políticos: argumentación y debate público, el papel de las emociones. Discursos de odio, estigmatización y hostigamiento.

❖ Segundo año

- Denominación/Nombre: **Filosofía Social y Teoría Crítica de la Cultura**

-Trayecto de Actualización Disciplinar (TAD)

-Carácter: obligatorio.

Ord. n° 003/2024

15

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I
-18-



2024 - "30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

-Carga horaria: 60 horas reloj

-Duración: 6 semanas.

-Formato curricular: curso teórico-práctico

-Contenidos mínimos:

Cultura y filosofía social. Crítica de las ideologías. Discusiones actuales en torno a los aportes del psicoanálisis y las neurociencias al análisis de la cultura. Problemáticas sociales contemporáneas. Formas de vida, instituciones y cultura. Teoría crítica de los vínculos y las familias. Transformaciones de las instituciones modernas: el caso de la escuela.

Análisis macrosocial y macrocultural. Debates actuales sobre culturas y capitalismo. Gubernamentalidad neoliberal. Anticapitalismo y postcapitalismo. Aceleracionismo. Holoceno y Antropoceno.

- Denominación/Nombre: **Debates Actuales sobre la Construcción y Validación del Conocimiento**

-Trayecto de Actualización Disciplinar (TAD)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 60 horas reloj

-Duración: 6 semanas

-Formato curricular: curso teórico-práctico

-Contenidos mínimos:

Cognitivismo, naturalismo y evolucionismo en filosofía de la ciencia. Neurobiología y neurociencias. Teorías semánticas de la ciencia.

Sociología de la ciencia. Enfoques pragmatistas del quehacer científico.

Ciencia, tecnología y sociedad. Tecnociencia.

Geopolítica del conocimiento. Ciencia y saberes. Epistemologías del sur.

Ciencia y género: epistemologías feministas. Producción académica y circulación del conocimiento.

- Nombre: **Narrativas Pedagógicas**

-Trayecto de Intervención Pedagógica (TIP)

Ord. n° 003/2024

16

Ord. N° **72/2024** _ _ _ _ _

ANEXO I

-19-



2024 - "30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 40 horas reloj

-Duración: 4 semanas

-Formato curricular: taller

-Contenidos mínimos:

El giro narrativo en las ciencias sociales y humanas. La cultura como texto: dimensión educativa. Narrativas pedagógicas: el vínculo con la experiencia. Incidentes críticos. Aperturas y recomienzos. Tiempo, memoria y significados. Abordajes filosóficos.

Narrativas, experiencia y saber pedagógico. Materialidad del discurso pedagógico. Escrituras y oralidades en la indagación biográfico-narrativa del mundo escolar.

Géneros de narrativas pedagógicas: biografía escolar, narrativa de experiencias y guion conjetural. Características. Marcas de escritura.

Componentes de la escritura narrativa. Instancias de un ejercicio: tema, contenido, trama, voces de los sujetos, contextos, resolución, estrategias, el plan de escritura, escrituras y reescrituras. Documentación y circulación como dispositivos pedagógicos.

- Denominación/Nombre: **Escrituras Pedagógicas de Proyectos de Intervención**

-Trayecto de Producción Pedagógica (TPP)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 10 horas reloj

-Duración: 2 semanas

-Formato curricular: ateneo

-Contenidos mínimos:

Características de un proyecto de intervención pedagógica. Anclajes teóricos y dimensiones críticas de la escritura pedagógica de un proyecto de intervención. Diagnóstico participativo. Enfoque biográfico-narrativo en la indagación de la comunidad educativa. Diseño metodológico de la praxis escolar. Tipos de

Ord. n° 003/2024

17

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-20-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

2024 - "30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

estrategias de intervención: fundamentación, articulación, prospectiva, aplicación.

- Nombre: **Estrategias Didácticas para el Diálogo, el Debate y la Argumentación**

-Trayecto de Intervención Pedagógica (TIP)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 40 horas reloj

-Duración: 4 semanas

-Formato curricular: taller

-Contenidos mínimos:

Fundamentos históricos y conceptuales de las filosofías dialógicas. Tipos de diálogos. Argumentación: enfoque pragma-dialéctico. Características, tipos y reglas del debate argumentativo.

La enseñanza de la discusión. Juegos de rol. Certámenes y olimpiadas de Filosofía. Modelos de simulación: debates parlamentarios y juicios por jurado.

- Denominación/Nombre: **Revisión Crítica y Producción de Intervención Pedagógica en Filosofía y Ciencias Humanas**

-Trayecto de Producción Pedagógica (TPP)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 40 horas reloj

-Duración: 4 semanas

-Formato curricular: clínica

-Contenidos mínimos:

El/la docente como investigador/a. Construcción metodológica en el área. Dispositivos para la enseñanza. Los proyectos de intervención pedagógica. Características, objetivos y lineamientos para su elaboración. Identificación y análisis de un problema. Desarrollo de estrategias de intervención. Factibilidad e implementación. Impacto previsto en la comunidad educativa y estrategias de evaluación del proyecto.

Ord. n° 003/2024

18

Ord. N° 72/2024 _ _ _ _

ANEXO I
-21-



2024 - "30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ORDENANZA
DIGITAL

9. Evaluación

La Maestría en Filosofía y Ciencias Humanas asume como modelo la evaluación formativa, es decir, entendida como instancia del proceso de aprendizaje. En este sentido, cada unidad curricular diseñará un modo de evaluación acorde a los criterios y objetivos fijados, atendiendo a los contenidos mínimos y a las características del formato curricular y la modalidad a distancia. Todas las prácticas y actividades de aprendizaje serán subidas y evaluadas a través del entorno virtual oficial de la Maestría.

Una vez aprobadas todas las actividades curriculares del Plan de estudio, se accede a la evaluación final a través de la presentación escrita del Trabajo Final de Maestría (TFM), seguida de una instancia de Defensa oral y pública. El TFM consiste en la elaboración de un trabajo concebido como una producción pedagógica, de carácter individual y obligatorio. La producción debe ser innovadora e integradora de los aprendizajes logrados a lo largo de la carrera, con la supervisión y acompañamiento de un/a Director/a (con opción de la participación de un Codirector/a), que posea reconocida trayectoria en el tema propuesto y cumpla con los requisitos de la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Cuyo, aprobada por del Consejo Superior. La instancia escrita se presenta a través de un texto que demuestre el conocimiento y desarrollo de aprendizajes correspondientes a los tres trayectos que constituyen el Plan de estudios, integre saberes y cumpla las formalidades y especificaciones previstas en el Reglamento de la carrera. El TFM es evaluado por un Jurado designado por el Consejo Directivo y una vez aprobado, se procede a la instancia de Defensa oral y pública en forma remota sincrónica, en un todo de acuerdo con las normas institucionales vigentes.

En conformidad con los marcos regulatorios vigentes, ambas instancias deben estar articuladas y, como unidad, deben dar cuenta de una producción personal susceptible de una aplicación innovadora que, sin omitir el fundamento teórico, evidencie la resolución de problemáticas de una comunidad educativa específica.

ORDENANZA N° 003/2024

19

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo